



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que anime de las mismas; pero los de interés particular bajarán su inserción, entendiéndose en ese caso el Admnr. del BOLETIN, D. Juan Ordeñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2., sin cuya orden no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DE

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Octubre).

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de Octubre de 1895

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra, Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de patido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á veintisiete céntimos de peseta.

Racion de cebada á noventa y siete céntimos de peseta.

Racion de paja á cuarenta y dos céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta dos céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon á nueve pesetas sesenta y un céntimos.

Racion de un idem idem de leña á tres pesetas once céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á una peseta treinta céntimos.

Racion de un litro de vino á una peseta y tres céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 21 de Octubre de 1895.
—E. V.P. de la C.P., J. J. de Orbe.—
El Comisario de Guerra, Nicolás Prados.—El Secretario accidental, Javier de la Revilla.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

Número 29

Circular.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden circular del Ministerio de la Guerra fecha 14 de Setiembre último, se ha verificado con arreglo al artículo 142 de la ley de Reclutamiento vigente, un sorteo supletorio que ha tenido lugar el 11 del actual en el cual han sido comprendidos los nueve mozos que se relacionan á continuación, con expresión del número que les ha correspondido y Ayuntamientos por que han sido alistados en virtud de haber sido declarados mozos sorteables por la Comisión provincial después de celebrado el sorteo general para el Recambio de este año que se efectuó el 22 del anterior produciendo el expresado sorteo supletorio en el general las modificaciones siguientes. Desde el número 13 al 162 inclusive han aumentado en una unidad desde este al 261 dos, desde este al 509 tres, desde este al 772 cuatro, desde este al 823 cinco, desde este al 915 seis, desde este al 1.078 siete, desde este al 1.342 ocho, y por último desde el 1.343 inclusive en adelante nueve.

Lo que se hace saber por medio de esta circular para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, el de los interesados y del público en general.

Santander 14 de Octubre de 1895.—
El Teniente Coronel Jefe accidental, Vicente Aguirre.

Relacion que se cita

Hazas en Cesto, Ildefonso Gomez Canales, 773.

Herrerías, Avelino Diaz Alvarez, 510

Limpias, Benito Gonzalez Pellen, 13. Marina de Cudeyo, José Rios Llama, 262.

Pielagos, Ignacio Torres Escalante, 1079

Rasines, Juan Gutierrez Martinez, 163.

Reocin, Jesus Gonzalez Campo, 1343. Santa María de Cayon, Modesto Ruiloba Ruiloba, 916.

Valdáliga, Luis Diaz Sanchez, 824.

por él en esta provincia.

Uno de 200 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos quinceños en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde, ser de un mismo dueño y estar criadas ó recriando por él en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde, ser de un mismo dueño y estar criadas por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor muia ó macho de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 150 pesetas al expositor del mejor caballo semental, acreditando el dueño, por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor garafón, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastro del natural acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 300 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenarios en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criados ó recriados

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento constitucional de Burgos

FERIA DE SAN MARTÍN.—1895

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas, de esta ciudad, la siempre concurrida feria de ganados caballar, mular, vacuno y de cerda, el Ayuntamiento ha acordado para estimular á los concurrentes al feria, la distribución de los siguientes:

Uno de 300 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenarios en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criados ó recriados

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastro del natural acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor del

mejor potro de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado ó recriándose por él en esta provincia, ó haber sido adquirido con destino á ella si es ésto.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor potro de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor potra de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada ó recriándose por él en esta provincia, ó haber sido adquirida con destino á ella.

Uno de 50 pesetas al expositor de la mejor potra de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada por él en esta provincia.

Uno de 50 pesetas á la mejor cerda de raza grande, siendo preferida en igualdad de circunstancias la que tenga mayor número de crías.

Uno de 50 pesetas á la mejor yunta de bueyes que se presente.

Uno de 250 pesetas al mejor comprador de ganados, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 4000 pesetas, justificando este particular en el acto de la distribución de premios con la exhibición de las cartas-guias expedidas por la Inspección del Gobierno de la provincia y cuya valoración, á juicio de los peritos que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

No se adjudicará premio al ganado que, sin embargo de ser el mejor de los presentados en su clase, no reúna á juicio del Jurado las condiciones suficientes para ello.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el dia 13, concurrirán al pabellón del Excmo. Ayuntamiento antes de la cuatro de la tarde del dia 12 con el fin de hacer la oportuna inscripción de ganados en el registro formado por este Ayuntamiento, y con el de entregar las certificaciones que se exigen.

Burgos 15 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Mariano Polo.—P. A. D. S. E.—El Secretario, José Ríos y Gili.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de Director de la Banda municipal de esta Villa, con el sueldo de mil setecientos cincuenta pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á dicha Corporación, dentro del plazo de ocho días, a contar el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse documento que justifique haber desempeñado el solicitante igual cargo por más de diez años, en Banda militar ó particular.

Castro-Urdiales 26 de Octubre de 1895.—El Alcalde Presidente, Telesforo Santa Marina.—P. A. del A., José M. Gutiérrez, Secretario.

Ayuntamiento de Ruente

Los días 3 y 4 de Noviembre próximo, se verificará en dicho Ayuntamiento la cobranza de la contribución territorial, industrial ó impuesto de minas, del segundo trimestre de este año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.
Ruente 24 de Octubre de 1895.—El Recaudador, Manuel María Rábago.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los días 8, 9 y 10 del próximo Noviembre, tendrá lugar en dicho Ayuntamiento, la cobranza de la contribución territorial, industrial ó impuesto de minas, correspondiente al segundo trimestre de este año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Valle Cabuérniga 24 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Fidel Diaz.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el dia veintitres del próximo Noviembre se rematará á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, Santa Lucía, número uno, tercero, bajo el precio de tres mil pesetas la finca siguiente:

La bodega de Calzadas Altas, que perteneció á don Felix de la Llata Roldán, que carece hoy de número de vecindad, pues se halla enclavada entre las casas 19 y 21; linda al Oeste con la casa número 21; al Norte con la calle mencionada por donde tiene su entrada; al Este, casa de herederos de don Pedro Cimiano; Sur, calle pública sin nombre; mide de frente seis metros veinte y siete centímetros, y de fondo, once metros noventa centímetros. Se saca por segunda vez á subasta pública bajo las prevenciones legales, por hallarse acordado á instancia del Procurador don Fernando Alvarez á nombre de doña Margarita Alonso de Cenis, en la ejecución que sobre pago de pesetas tiene promovido contra el don Felix de la Llata.

Para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, doy el presente en Santander á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

— Alejandro Martín.—Ante mí, Gerardo Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOVILLO EXTRAVIADO

dela feria de Camaleño. Sus señas de dos á tres años, pequeño, capado, colorado, astas largas y abiertas. Don Jaime Houghton, en Potes, gratificará á quien le presente.

VENTA EXTRAJUDICIAL DE UN MOLINO

Se vende un Molino harinero, titulado de Escuderos, con cuatro pares de piedras y limpia separada sobre el río Arlanza, sito en término de Santa María del Campo, á siete kilómetros de esta villa, diez y ocho de la Estación ferrea de Villaquirán y cuarenta y ocho de Burgos, pasando junto á él una carretera que va de Lozana a Carrion de los Condes. Consta de 60 modas habitaciones, tiene tres fuentes, dos palomares, pesquera, cuadras, trojes, cochera, f. agua, patio, horno

(Pasa a la 3.º plana)

sodosa ó salina de agua fría, el agua se pone en esparranos y asentamientos de piedra que se conservan bien.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relación nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta Zona con expresión del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

(Continuación).

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
703	José Heyos Garcia	Cillorigo
704	Gil Gutierrez Teran	Santillana
705	Gregorio Cimiano Cabrero	Miengo
706	Sixto Gutierrez Puente	Las Rozas
707	Manuel Pontones Cubria	Liérganes
708	Juan Garcia Verez	Villaliga
709	Francisco Pascua Gutierrez	Alfoz de Toledo
710	Marcos Bernardo Ruiz Martinez	Villacarriente
711	Luis Sainz Rojas Zorrilla	Soba
712	Ramon Santos Rojas Marraci	Santander
713	Ernesto Cuevas Cuevas	Pesquera
714	José Polanco	Torrelavega
715	Adrian Blanco Herrera	Santa Cruz de Bezana
716	Eusebio García Arce	Molledo
717	José Quintana Amillatelli	Marina de Cudeyo
718	Antonio Yusta García	Castro-Urdiales
719	Alejandro Novillo Gomez	Laredo
720	Santiago Basoa Marcella	Luena
721	Rosendo Porras Arce	Colindres
722	Luciano Calzada Rascon	Santa María de Cayón
723	Florentino Lopez Ruiz	Santander
724	Alejandro Porven Oyarvide	Reinoso
725	José Perez Diez	Arenas
726	Joaquin Ruiz Gutierrez	Villaescusa
727	Ramon Ruiz Agudo	Campeón de Yuso
728	Antonio Perez Perez	Luena
729	Ricardo Barquin Gomez	Camargo
730	Ignacio (Valle) Ruiz Vall	Riotuerto
731	Manuel Sanchez Gonzalez	Cabezon de la Sal
732	Angel Bermudo Gonzalez	Voto
733	Angel Ricardo Abascal	Santander
734	Eustasio Gonzalez Rivas	Valdeprado
735	Casimiro Gonzalez Postigo	Luena
736	Manuel Ruiz Ruiz	Cabuérniga
737	Daniel Diaz Gonzalez	Santander
738	Manuel Polo Fernandez	Miengo
739	Esteban Diaz Muñellan	Voto
740	Pedro Torre Lavin	Guriezo
741	José Llamas Mogrete	Val de San Vicente
742	Victoriano Sainz Diego	Campo de Yuso
743	Antonio Coroano Prellezo	Voto
744	Ignacio Zorrilla Madrazo	Lamason
745	Miguel Alvaro Llulares	Torrelavega
746	Francisco Petit Marcos	Santander
747	Luis Garcia Velasco	Santa María de Cayón
748	Modesto Luna Mora	Cabezon de Liébana
749	Benito Pando San Juan	Santander
750	Manuel Campos Marcos	Los Corrales
751	Agapito Jonales Fernandez	Santander
752	Manuel Diez Cruz	Comillas
753	Lucas San Juan Perez	Liendo
754	Francisco Gomez Alvo	Puente Viesgo
755	Waldo Vazquez Ortiz	Valdáliga
756	Sandalio Gutierrez Garcia	Soba
757	Angel Ruiz Braga	Santiurde de Toranzo
758	Antonio Tuba Ibanez	San Pedro del Romeral
759	Francisco Lopez Lopez	Cabuérniga
760	Nicolas Perez Hoyos	Reocin
761	Justo Gonzalez Fernandez	Las Rozas
762	Agustin Garcia Alonso	Pélaos
763	Victoriano Cañales Rios	Enmedio
764	Florencio Pedro Garcia Macho	Santander
765	Jacinto Gomez Cantera	Santander
766	Bernardino Noriega Tanes	Santander
767	Antonio Barrio Gutierrez	Torrelavega
768	Gregorio Gonzalez Gomez	Polanco
769	Agustin Trueba Lopez	Rivamontan al Monte
770	José Blanco Suarez	Santander
771	Hilario Gomez Fernandez	Laredo
772	Javier Santa Maria Gomez	Santiurde de Toranzo
773	German Golsa (Castaeda)	Castañeda
774	Antonio Fuentes Sisniega	Mernuel
775	Cárlos Castillo Gomez	Arenas
776	José M. Calixto Sanchez Setien	Bareyo
777	Angel Cortes Arroyo	Castro-Urdiales
778	Lorenzo Valenzuela Gordejuela	Reinoso
779	Juan Elgueta Gil	Rasines
780	José Alfonso Garrido	Santander

(Se continuará)

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

ACION nominal aliada de los inscritos en las industrias de mar de esta provincia, que cumplen 20 años de edad en el año próximo venidero de 1896, y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

Trozo de Castro-Urdiales.

(CONCLUSION.)

Número de orden.	Folio.	NOMBRES.	PADRES.	NATURALEZA.			Fecha en que cumplen 19 años.		
				Pueblo.	Provincia.	Dia.	Mes.	Año	
1	6-1894	Manuel Palacios Ornoas	Ruperto y Angela	Castro-Urdiales	Santander	13	Abril	1896	
2	11-1890	Vicencio Ochoa Soba	Rosendo y Valentina	Idem	Idem	1º	Junio	»	
3	13-1893	Casimiro Perez Camio	Antonio y Petra	Idem	Idem	30	Agosto	»	
4	12-1890	Pedro Jaulo Albiru	Pedro y Martina	Idem	Idem	21	Setiembre	»	
5	1.-1892	Ramon Urculo	Incógnito	Idem	Idem	25	»	»	

Trozo de Suances.

1	3-1891	Luciano Ruiz Tresgailos	Celestino y Carmen	Suances	Santander	17	Mayo	1896	
2	5-1888	José Gonzalez Fuente	Esteban y Josefa	Idem	Idem	7	Junio	»	
3	3-1892	Miguel Gonzalez y Gutierrez	Mariano y Julia	Idem	Idem	5	Julio	»	
4	4-1892	Teodomiro Giron Herrera	Felipe y Felipa	Idem	Idem	29	»	»	
5	6-1893	Ramon Herrera Ruiz	José y Prudencia	Idem	Idem	20	Setiembre	»	

Trozo de San Vicente de la Barquera.

1	1.-1892	Casimiro Rivas Gomez	Ramon y Antonia	Merodio	Oviedo	4	Marzo	1896	
2	5-1887	Jesus Garcia Fernandez	José y Amalia	Comillas	Santander	24	Abril	»	
3	6-1891	Lorenzo Varela Lamadrid	Antonio y Gregoria	San Vicente	Idem	10	Agosto	»	
4	3-1889	Adolfo Egüen Otazabal	José y Joaquina	Bustio	Idem	18	Diciembre	»	

Santander 20 de Octubre de 1895.

JOSÉ FERRANDIZ:

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo
Castro o Cillorigo
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruileba
Suances
Villaverde de Trueba
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración de Boletín oficial las cantidades que se deta-

llan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894

Hermanadad Campó de Suso. 61 60
Liérganes 10 90
Luena 35 20
Miera 8 14
Puente-Viesgo 3 92
Ruente 54 55
San Miguel de Aguayo 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas 10 80
Campó de Yuso 2 80
Cillorigo 2
Comillas 81 20
Espinilla 5 90
Hermanadad Campó de Suso. 18 80
Lamason 19 59
Liérganes 3 40
Luena 2 10
Marina de Cudeyo 4 80
Mazcuerras 11 89
Miera 7 30
Peñarrubia 3 20
Puente-Viesgo 6 60

Reocín 7 30
Riotuerto 8 40
Ruente 9 80
Ruesga 9 20
San Miguel de Aguayo 9 60
Santa Cruz de Bezana 1 70
Valdeprado 2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas 8 50
Campó de Yuso 7 40
Cillorigo 2 50
Comillas 2 30
Hermanadad Campó de Suso. 14 20
Lamasen 2 50
Las Rozas 1 50
Liérganes 2 20
Luena 5 70
Mazcuerras 11 00
Miengo 16 95
Penagos 1 00
Peñarrubia 6 30
Polaciones 12 50
Potes 10 30
Puente-Viesgo 29 3
Ruente 4 00
Ruesga 2 8
San Miguel de Aguayo 2 00
San Pedro del Romeral 27 80
Santiurde de Reinoso 2 20
Suances 3 10
Val de San Vicente 2 20
Vega de Liébana 17 20
Villacarriedo 3 30

TEATRO

COMPANIA LÍRICO-DRAMÁTICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES
funcion para el lunes 28 Octubre 1895

3.^a de abono.

La magnífica zarzuela en tres actos

LAS DOS PRINCESAS

A las ocho en punto,

Entrada general 1 peseta.

Asimismo deberán comparecer ante este Tribunal los días veinte y veintidós de Setiembre próximo, á las diez de su mañana los siguientes jurados, correspondientes al partido judicial de Cabuérniga, para conocer respectivamente de las causas pertenecientes á dicho partido, seguidas contra Juan Sanchez Gutierrez, por escarnio á la Religión católica y contra Buenaventura Gómez, por homicidio por imprudencia.

Jurados.

Cabezas de familia.

(Continuacion)

Número
de
orden.

Nombres de los Jurados

Vecindad.

- 1 D. Antonio Velez Ruiz
- 2 Antonio Barrio Carranceja
- 3 Severino Cobo Samperio
- 4 Bernardo Ibañez Gonzalez
- 5 Urbano Martinez Molleda
- 6 Pedro Cós Alvarez
- 7 Hipólito García García
- 8 Juan Gomez y Gomez
- 9 Dionisio Palacio Salceda
- 10 Luis Maestro Tejedor
- 11 José Cué Estrada
- 12 Genaro Víaña Gonzalez
- 13 Federico Garcia Cordero
- 14 Francisco Puente Bejo
- 15 Manuel Pando García
- 16 Salvador Gutierrez García
- 17 Zoilo Gutierrez Balbás
- 18 Toribio Hernando Arribas
- 19 Santiago Conde Martinez
- 20 Manuel Fernandez Alegria

- Cabezón de la Sal
San Vicente de la Barquera
Molleda
Pesués
Cabezón de la Sal
Treceño
Cabezón de la Sal
Cádes
Potes
Idem
La Hermida
Colsa
Lamadrid
Caloca
Dobres
Roiz
Valle
Potes
Piñeres
Hontoria

Capacidades

- 1 D. Genaro Lero Gonzalez
- 2 Eduardo Sanchez Linares
- 3 Manuel Morante Gonzalez
- 4 Fermín Diaz Gomez
- 5 Francisco Rey Cacho
- 6 Manuel García Lopez
- 7 Fermín García Gutierrez
- 8 José Gutierrez Ganchegui
- 9 José Fernandez Gonzalez
- 10 Enrique Alvarez Fernandez
- 11 Rafael Sanchez Blaz
- 12 Cándido Iglesias de la Torre
- 13 Francisco Caballero Cuesta
- 14 Jacobo Diaz Carpa
- 15 Ciriaco Lledías Garrido
- 16 Juan Bada Gonzalez

- Valle
Potes
Fresnedo
Herrera
Cabezón de la Sal
La Hoyuela
Acebos
Ucieda
Cádes
Pesués
Valoria
Cabezón de la Sal
Bárcenamayor
Casar
Villanueva
Portillo

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- 1 D. Darío Bedia Echevarrie
- 2 Antonio Martinez Velasco
- 3 Arsenio Dou Canal
- 4 Anastasio Güemes Darra

- Arcillero, 6, 4.
San Emeterio, 1
Florida, 9
San José, 6

Capacidades.

- 1 D. Pablo Landa Setien
- 2 Joaquín Alvarez Valle

- Alameda, 4
Cervantes, 19

(Se continuará.)

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES

PRIMER TRIMESTRE DE 1894 A 1895, AMPLIACION

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Ots.
Existencia en fin del trimestre anterior	74433 78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	24290 09
Cargo	98723 87
Data por pagos verificados en igual trimestre	31832 79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	66891 08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1 Propios	320 »	182 50	502 50	502 50
2 Montes	727 80	»	727 80	727 80
3 Impuestos	7757 22	1636 90	9394 12	9394 12
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	814 »	»	814 »	814 »
8 Ampliación	»	»	101986 50	101986 50
9 Resultas	101986 50	»	»	223420 13
10 Recursos á cubrir el déficit	200946 44	22470 63	4586 77	4586 77
11 Reintegros	4586 77	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»

Cargo 817141 73 24290 09 341431 82

	PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	32830 60	545 »	33375 60	
2 Policía de Seguridad	25339 33	496 50	25835 83	
3 Policía urbana	24469 38	264 25	24733 63	
4 Instrucción pública	17433 78	»	17433 78	
5 Beneficencia	12885 25	113 10	12998 35	
6 Obras públicas	33668 72	12779 22	46447 94	
7 Corrección pública	2866 48	»	2866 48	
8 Montes	779 76	»	779 76	
9 Cargas	47830 81	1726 70	49557 51	
10 Obras de nueva construcción	38805 89	4952 59	5375 48	
11 Imprevistos	5797 95	955 43	6753 38	
12 Ampliación	»	»	»	
13 Resultas	»	»	»	
14 Devoluciones	»	»	»	
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	

Data 317141 73 31832 79 274540 74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro-Urdiales á 30 de Setiembre de 1895.—El Depositario, José Villamor.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Castro-Urdiales á 30 de Setiembre de 1895.—V. B.: El Alcalde, Tesorero Santa Marina.—El Secretario Contador, José M. Gutierrez.